

TERCERA.- MODELO DE PROPOSICIÓN: D... con DNI núm.... con domicilio en... en nombre propio (o en representación de... que acredita con la aportación del testimonio de la escritura de poder debidamente bastantada), en relación con la subasta de aprovechamientos forestales convocada por la Junta Vecinal de Viérnoles, manifiesta que, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, ofrece la adquisición del Lote núm.... en la cantidad de... euros (Lugar, fecha y firma).

CUARTA.- APERTURA DE PLICAS: El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las dieciocho horas del día siguiente hábil de aquel que termine el plazo de admisión de propuestas, ante la Mesa constituida por el presidente de la Junta Vecinal, el señor interventor del Ayuntamiento de Torrelavega y la secretaria de la Junta Vecinal, que dará fe del acto.

En dicho acto pueden hallarse presentes, tanto los representantes de los consorciados, como los funcionarios del Servicio de Montes, quienes están facultados para hacer en el acto cuantas observaciones estimen pertinentes, sin que su falta de asistencia sea motivo para la suspensión de la subasta.

QUINTA.- FIANZAS: Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar a la proposición el resguardo de haber depositado una fianza provisional del 4% del importe de tasación del lote al que se opte.

En caso de resultar adjudicatario, deberá completar dicha fianza con otro 6%, en concepto de fianza definitiva que responderá de la reparación de pistas.

SEXTA.- PLIEGO DE CONDICIONES: Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico (BOE de 21 de agosto) y por el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975). Además se cumplirán las específicas aprobadas por el Servicio de Montes dictadas para este monte.

SÉPTIMA.- OTRAS: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el anular la subasta de cualquier lote en el que se haya observado algún tipo de error o anomalía grave.

OCTAVA.- GASTOS: El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios se harán cargo de los gastos que origine esta subasta.

NOVENA.- SEGUNDA SUBASTA: En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

DÉCIMA- Los precios índices para la presente subasta, se señalan aumentando en un veinticinco por ciento (25%) el precio base de licitación.

Viérnoles, 26 de septiembre de 2007.—El presidente de la Junta Vecinal, Higinio Terán Acebo.

08/3738

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral por la que se modifica el día de apertura de proposiciones económicas del concurso de suministro e instalación de un sistema mixto de preparación de muestras por microondas para la realización de extracciones con disolventes orgánicos y digestones ácidas.

Convocado por Resolución Rectoral número 264/08, en fecha 3 de marzo de 2008, concurso para el "suministro e

instalación de un sistema mixto de preparación de muestras por microondas para la realización de extracciones con disolventes orgánicos y digestones ácidas", expte 66/08, ante la imposibilidad de celebrar la apertura de proposiciones económicas en la fecha prevista, 15 de abril de 2008

Este Rectorado ha resuelto modificar la fecha de apertura de las proposiciones del mencionado concurso, trasladándola al día 22 de abril de 2008, a la misma hora y lugar de la convocatoria publicada.

Esta Resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse interponiendo potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente de su recepción.

Santander, 27 de marzo de 2008.—El rector, por R.R. 291/08, de 18 de marzo de 2008, el vicerrector de Estudiantes, Emilio Eguía López.

08/4163

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Comillas para el ejercicio 2008, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 6.335.034,36 euros y el Estado de Ingresos a 6.335.034,36 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Comillas, 24 de marzo de 2008.—El alcalde en funciones, Fernando Herrera Coballes.

08/4048

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008

Conforme establecen los artículos 112,3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 169.3 del RDL 2/2004, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2007, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

I.- ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1: Gastos de personal: 308.100,00 euros.

Capítulo 2: Gastos bienes corrientes y servicios: 564.700,00 euros.